

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2013	
		Euros	%
	A) Operaciones no financieras	447.705,00	
	A.1. Operaciones corrientes	397.405,00	
1	Gastos de personal	245.350,00	49,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.200,00	22,87
3	Gastos financieros	17.895,00	3,58
4	Transferencias corrientes	19.960,00	4,00
	A.2. Operaciones capital	50.300,00	
6	Inversiones reales	50.300,00	10,07
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	B) Operaciones financieras	51.730,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	51.730,00	10,36
Total gastos		499.435,00	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO 2013	
		Euros	%
	A) Operaciones no financieras	499.435,00	
	A.1. Operaciones corrientes	450.435,00	
1	Impuestos directos	173.425,00	34,72
2	Impuestos indirectos	8.200,00	1,64
3	Tasas y otros ingresos	67.610,00	13,54
4	Transferencias corrientes	167.990,00	33,64
5	Ingresos patrimoniales	33.210,00	6,65
	A.2. Operaciones capital	49.000,00	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	49.000,00	9,81
	B) Operaciones financieras	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total ingresos		499.435,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO
PERSONAL FUNCIONARIO	2
PERSONAL LABORAL FIJO	4
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	9

A) Personal funcionario

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
1. Escala Administración General				
1.1. Secretario				
1.1.2. Secretaria-Intervención	1	Vacante	A2	20
1.2. Subescala Auxiliar				
1.2.1. Auxiliar administrativo	1	Cubierta	C2	16

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

B.1) Personal laboral fijo

Denominación	N.º	Situación	Grupo
Técnico de Administración General	1	Cubierta	A1
Educadoras Escuela Infantil	2	Cubiertas	C1
Limpiadoras	1	Cubierta	A. Prof.

B.2) Personal laboral temporal

Denominación	N.º	Situación	Grupo
Técnico Desarrollo Local_ AEDL	2	Cubierta	A1
Peón mantenimiento	1	Cubierta	A. Prof.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmeda de las Fuentes, a 4 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/4.177/13)

